



**LEÓN**  
GOBIERNO MUNICIPAL

## **Contraloría Municipal**

# **Evaluación trimestral del logro de objetivos y metas**

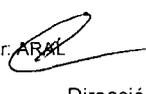
Periodo Evaluado:  
2do Trimestre 2024

**Dependencia Evaluada:**

**Defensoría de Oficio en Materia Administrativa**

## Contenido

1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. FUNDAMENTO LEGAL .....	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESULTADOS .....	7
6. CONCLUSIONES .....	11
7. SEGUIMIENTO .....	12

Evaluador:  Coordinador: 

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

## Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y legítimos que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del Programa **Anual de Evaluación del Desempeño 2024** emitido por la Contraloría Municipal y se encuentra establecido en los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León", emitidos y publicados por este Órgano de Control.

## Objetivo

Este tipo de evaluación tiene como finalidad *"Analizar de forma trimestral el grado de Eficacia y Economía, así mismo, de manera anual el grado de Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato"*.

## Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 fracción II, III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Artículo 32 fracción I del Reglamento de Control Interno para La Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Lineamientos generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, del Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia para los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024.

Evaluador: GVM Coordinador: ARAM

#### 4. Metodología

La evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente podrá incluir un análisis de acuerdo al criterio analizado conforme a lo siguiente:

##### I. Indicadores del Desempeño

**Economía:** mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de sus actividades. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Economía $\geq$ 90%	90% > Economía $\geq$ 80%	Economía < 80%

**Eficacia:** mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia $\geq$ 90%	90% > Eficacia $\geq$ 80%	Eficacia < 80%

A pesar de esto, un indicador de eficacia muy alto nos indica una mala planeación de las metas a realizar, por lo que el resultado esperado debe estar siempre cerca del 100%.

**Eficiencia:** mide la relación entre el logro de los objetivos de la Dependencia/Entidad/Órgano Autónomo y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de forma Anual de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \text{Eficacia} * (0.8) + \text{Economía} * (0.2)$$

El resultado, es una aproximación de la cantidad del presupuesto aprobado que se ha requerido para el logro de los objetivos planteados.

Evaluador: SCSM

Coordinador: ARAI

## II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

De acuerdo a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Para ello, los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Caso Codificado:** Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria y se refiere a la de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Caso Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

**Caso Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contractualmente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Caso Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar o el acta o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

## III. Notas Metodológicas

- a) El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales, también se le llama comúnmente "tanto por ciento", donde "por ciento" significa «de cada cien unidades». Por lo anterior, y a efecto de poder contar con información estadística confiable, en aquellos indicadores cuyo resultado por fórmula sea superior al estadísticamente permitido, se ajustarán automáticamente al 100%.
- b) Posterior al cálculo de la Eficacia, se procede a una normalización de la información conforme a lo siguiente:
  - Los indicadores que presentan un resultado con valores superiores a 0% y menores a 100% durante el periodo evaluado mantienen su resultado.
  - Los indicadores con resultado superior a 100% se normaliza su resultado a 100%.

Elaborado:

Evaluador: SP3KI

Coordinador: APAL

**Aspecto susceptible de mejora:** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

**Indicador:** herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado de los objetivos de un programa, cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos, para la toma de decisiones.

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Plataforma PBR:** Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados utilizada en el Municipio de León.

**Presupuesto basado en resultados (Pbr):** El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

**Presupuesto disponible:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado.

**Presupuesto no ejercido:** Representa el saldo que resulta de restar al presupuesto modificado, el presupuesto comprometido y el devengado, al cierre del ejercicio evaluado.

**Programa presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto, y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.

**Unidades Corresponsables:** La dependencia o entidad que, operativamente, es responsable de llevar a cabo algunas de las acciones de un programa presupuestario, en coordinación con la Unidad Responsable líder del programa.

**Unidades Responsables (UR):** La dependencia o entidad que esté obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada.

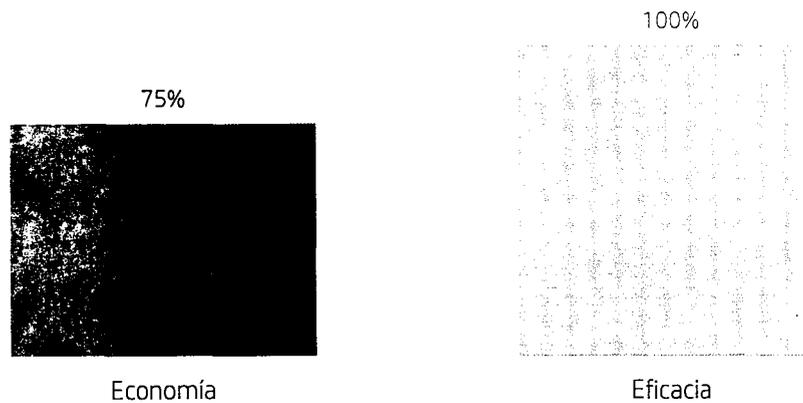
## Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, considerando únicamente la información de los **programas presupuestarios que cuentan con presupuesto y/o metas asignadas para el periodo abril-junio 2024.**

El presente análisis, se hizo utilizando la información extraída de la Plataforma PbR con corte al mes de junio del 2024, la cual es utilizada para la elaboración de los Reportes de Cuenta Pública realizados por la Tesorería Municipal; por su parte, la Tesorería Municipal proporcionó la información presupuestal correspondiente al periodo abril-junio 2024.

Para el presente análisis solo se considera lo correspondiente al presupuesto del mismo año.

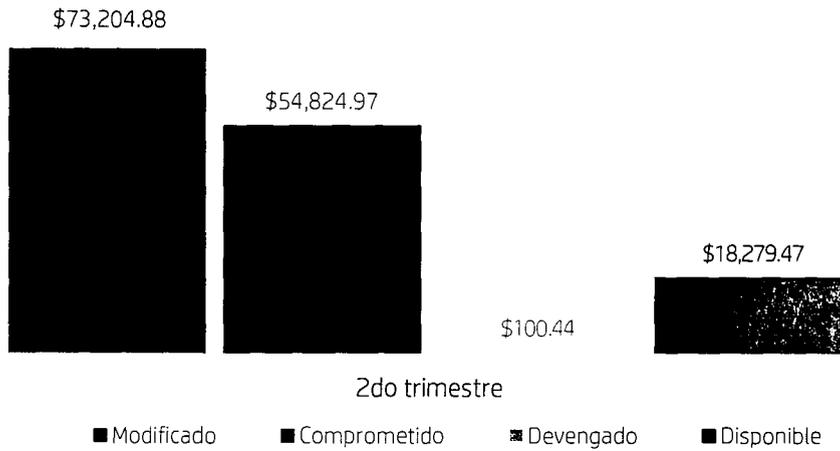
### Resultados Generales al 2do trimestre de DOMA



Gráfica 1. "Resultados Generales de la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa"

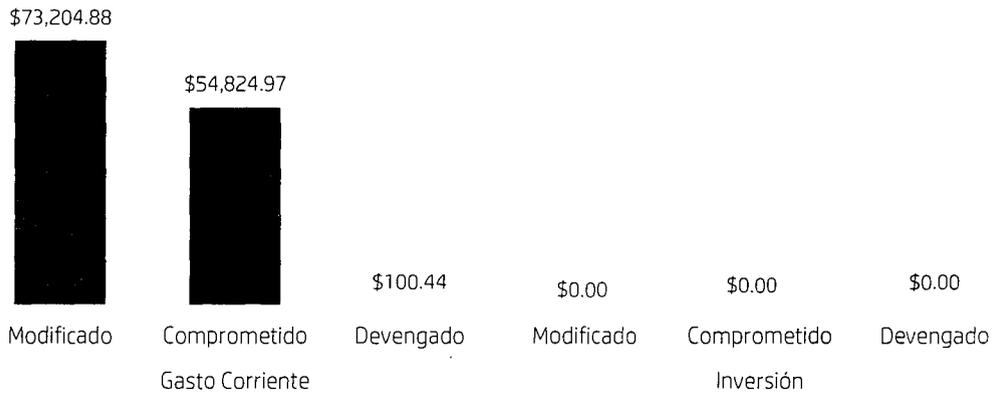
Elaborado por DESCI con datos recibidos de la Tesorería Municipal y extraídos de la plataforma PbR con corte al mes de junio de 2024

Avance Presupuestal de DOMA  
al 2do trimestre



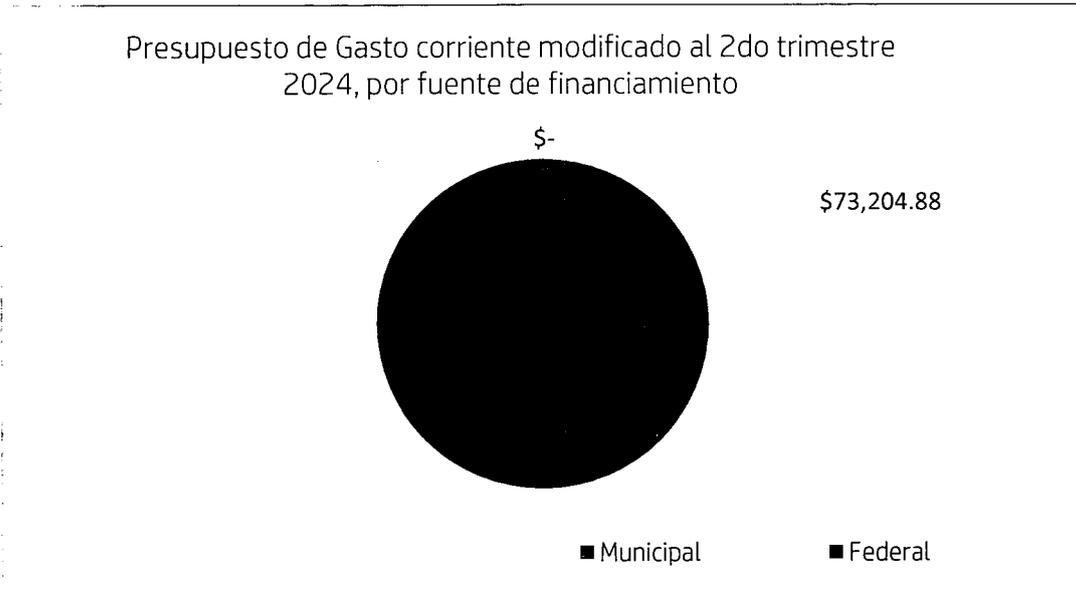
Gráfica 2. "Avance presupuestal de la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos recibidos de la Tesorería Municipal con corte al mes de junio de 2024

Distribución del Presupuesto de DOMA al 2do trimestre



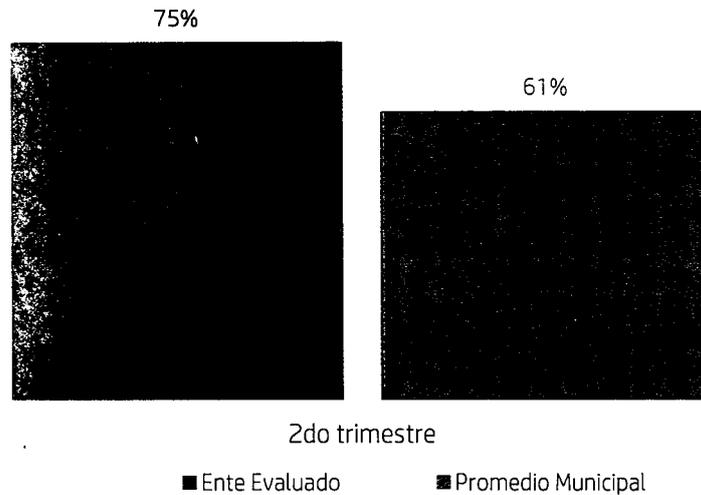
Gráfica 3. "Distribución del presupuesto de la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2024

Evaluador: SGSM    Coordinador: ARAL



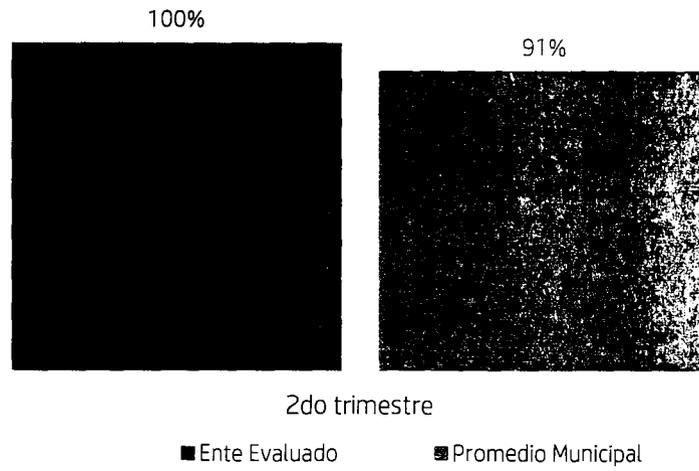
Gráfica 4. "Presupuesto de gasto corriente modificado, por fuente de financiamiento"  
Fuente: Elaborado por DESCJ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2024

### Economía de DOMA al 2do trimestre



Gráfica 6. "Economía de la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa"  
Fuente: Elaborado por DESCJ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2024

Eficacia de DOMA al 2do trimestre



Gráfica 7. "Eficacia de la Defensoría de Oficio en Materia Administrativa"  
Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de la Plataforma PbR con corte al mes de junio de 2024

Evaluador: SCSM

Coordinador: APAL

## Conclusiones

Como se puede observar, el indicador de economía se encuentra por ENCIMA del promedio municipal, situación favorable para la evaluación del desempeño del ejercicio presupuestal. Asimismo, el indicador de eficacia se encuentra por ENCIMA del promedio municipal con un 100%, lo que se considera un nivel adecuado del cumplimiento de las metas.

Respecto al presupuesto total que asciende a \$3,948,673.83, incluyendo todas las partidas expeditivas del presupuesto, para el presente ejercicio el ente evaluado presenta un avance del 70.1% en el ejercicio del recurso, por lo que se identifica un presupuesto disponible del 30.9% del recurso total, que corresponde a un importe de \$2,785,694.13 como se visualiza en la tabla 1.

Sin embargo, resulta importante aclarar que una parte del presupuesto total no ejercido se encuentra a cargo de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), la Dirección General de Desarrollo Institucional (DGDI) y la Dirección General de Recursos Materiales y de Bienes Generales (DGRMySG), desglosado de la siguiente manera:

Área a cargo	Presupuesto no ejercido		
	Gasto corriente	Inversión	Total
DGDI	\$2,417,871.46		\$2,417,871.46
DGRMySG	\$349,543.20		\$349,543.20
<b>DOMIA</b>	<b>\$18,279.47</b>		<b>\$18,279.47</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,785,694.13</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,785,694.13</b>

Tabla 1. "Presupuesto total no ejercido, por área"

Por lo que se observa que el presupuesto que se encuentra **asignado exclusivamente a la entidad a su cargo y que no fue comprometido ni devengado** durante el período abril-junio 2024, corresponde al **0.5%** del recurso total, ascendiendo a la cantidad **\$18,279.47**, lo que **corresponde a su presupuesto de gasto corriente**.

De acuerdo de lo anterior, no se desprenden recomendaciones, observaciones o aspectos susceptibles de mejora.

## 7. Seguimiento

En el ejercicio de sus atribuciones, la Contraloría Municipal implementa la “Evaluación Trimestral de Resultados”, la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar una verdadera Gestión para Resultados (GpR).

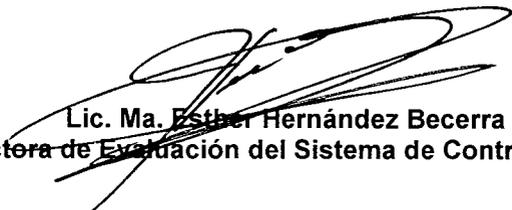
En este sentido, la evaluación trimestral del logro de objetivos y metas realiza un seguimiento al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al evaluado, información objetiva que coadyuve a evitar, por una parte, la presencia de subejercicios al término del año fiscal y por otra el no cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

Con lo anterior, se invita al Ente evaluado a seguir implementando medidas preventivas para el correcto ejercicio del recurso y el buen desempeño de avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

León, Guanajuato a 30 de agosto de 2024

**Atentamente,**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2024, a 200 años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato”**

  
**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

